



Oficial de información pública David
Westrick
831-636-4168 or SBCPIO@cosb.us
Para publicar: Inmediatamente
20 de noviembre de 2020

El estado emite una orden limitada de estadía en casa para desacelerar la propagación de COVID-19

Los negocios no esenciales y las reuniones personales están prohibidas entre las 10 p.

A la luz de un rápido aumento sin precedentes en los casos de COVID-19 en California, el gobernador Gavin Newsom y el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) anunciaron hoy una orden limitada de permanencia en el hogar que requiere en general que el trabajo, el movimiento y las reuniones no esenciales se detengan entre 10 p. M. Y 5 a. M. En los condados del nivel I orden entrará en vigencia a las 10 p.m. del sábado 21 de noviembre y permanecerá vigente hasta las 5 a.m. del 21 de diciembre.

El lunes, el estado apretó un freno de emergencia en el Plan para una Economía más Segura, colocando a más del 94 por ciento de la población de California en el nivel más restrictivo-púrpura que incluía el condado de San Benito.

Esta orden limitada de Stay at Home está diseñada para reducir las oportunidades de transmisión de enfermedades. Las actividades realizadas entre las 10 p. M. Y las 5 a. M. A menudo no son esenciales y es más probable que estén relacionadas con actividades sociales y reuniones que tienen una mayor probabilidad de conducir a una inhibición reducida y una probabilidad reducida de cumplir con las medidas de seguridad, como cubrirse la cara y mantener la distancia física.

###